DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6228
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 116263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	11 de Julio de 2011	HORA:	8:30 A.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Avenida 19 No. 127 - 44	ÁREA DIRECTA:			400 M2		
BARRIO:	Calleja	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
UPZ:	15 - Country Club	FAMILIAS	N.A	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0099NJYX	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 15004		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la mañana del 11 de Julio de 2011, se presentó el volamiento de un árbol ubicado en el andén de la Calle sur de la Calle 127 a la altura de la Avenida Carrera 19, el cual impactó el costado noroccidental del predio de la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio Calleja de la Localidad de Usaquén. En el predio en mención se emplaza una edificación de dos niveles construida con mampostería de ladrillo de arcilla y cubierta en teja plana. El predio se encuentra provisto de un cerramiento perimetral conformado por un antepecho de ladrillo prensado a la vista y una reja metálica de dos metros de altura aproximadamente. El volcamiento del árbol causó daños en el cerramiento perimetral en una longitud aproximada de 6 m y por otra parte, causó desprendimiento parcial del alero de la cubierta en una longitud de 2 m aproximadamente, rotura de vidrios de una ventana ubicada en el costado norte y afectando la acometida telefónica del predio; por otra parte, el material vegetal proveniente del volcamiento del árbol se depositó en la zona ubicada entre el cerramiento y la edificación, impidiendo el ingreso al predio por la entrada principal del mismo. De acuerdo a la inspección visual hacia el interior de la vivienda no se observaron patologías estructurales como grietas o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales; sin embargo, no se descartan afectaciones ante cargas dinámicas (tipo sismo).

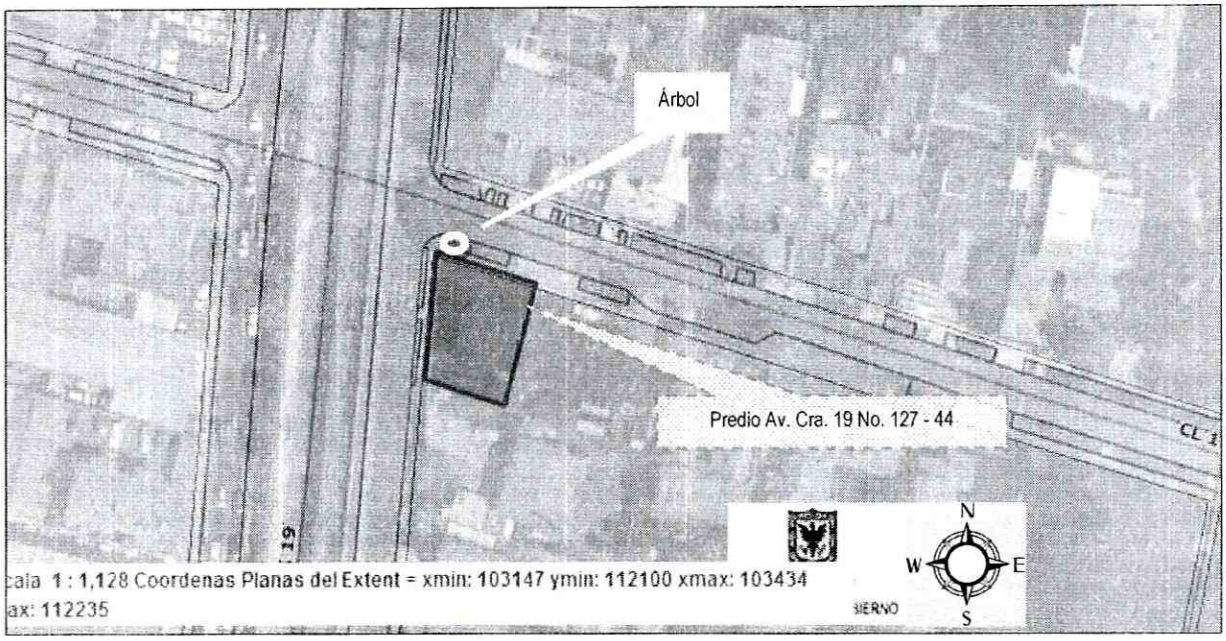


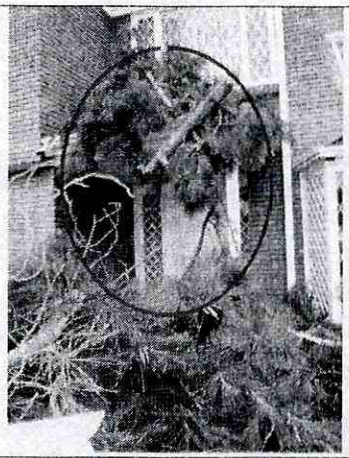
Figura 1. Localización del predio emplazado en la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén.

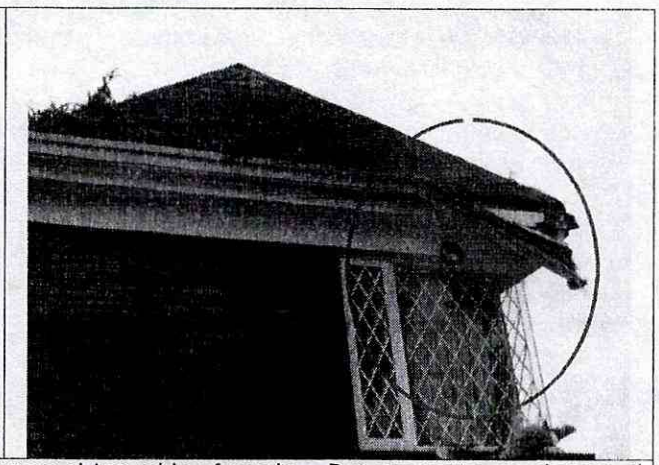
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Foto 1 y 2 Se muestra la fachada norte del predio ubicado en la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, donde se observan los arboles ubicados en el anden sur de la Calle 127, uno de los cuales presentó volcamiento hacia el predio. - Por otra parte, se observa el material vegetal producto del volcamiento del árbol, acumulado hacia el interior de predio y los daños causados al cerramiento perimetral del predio.





Fotos 3 y 4. Se observa material vegetal obstruyendo el ingreso al inmueble afectado. - Por otra parte, se observa el desprendimiento del alero de la cubierta de 2 m de longitud aproximadamente y ruptura de vidrios de una de las ventanas del segundo nivel del inmueble.

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Sandra Hurtado	Av. Carrera 19 No. 127 - 44	----------	4	4	0	Colapso parcial de cerramiento perimetral, alero de cubierta, rotura de vidrios de ventanas y afectación en acometida telefónica.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Acumulación de material vegetal proveniente del volcamiento del individuo arbóreo ubicado en el anden sur de la Calle 127, a la altura de la Av. Carrera 19.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presenten volcamientos adicionales de los individuos alboreos ubicados en el andén sur de la Calle 127 a la altura de la Ac. Carrera 19, situación que puede llegar a comprometer la seguridad de inmuebles públicos y privados y/o afectar a habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento SIRE No. 116263 reportado el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB el día 11 de Julio de 2011, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad

de Usaquén, afectado por el volcamiento de un individuo arbóreo ubicado en el anden sur de la Calle 127 a la altura de la Av. Carrera 19.

- Mediante Acta No. 3423 del 11 de Julio de 2011, se realizó la recomendación de restricción de uso de las áreas afectadas y mencionadas en el presente diagnostico técnico en el inmueble emplazado en Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se realice por parte del responsable el retiro controlado del material vegetal proveniente del volcamiento del árbol en comento y las medidas correctivas necesarias con el apoyo de personal idóneo que garanticen la funcionalidad del inmueble afectado y por otra parte, se garantice la seguridad de los habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del predio emplazado en la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el volcamiento de un árbol, el cual impacto el costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Colombia, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén, mantener la restricción de uso del inmueble, hasta tanto se realice el retiro controlado del material vegetal proveniente del volcamiento del árbol y de los elementos del alero de la cubierta afectados, cerramiento, vidrios y otros elementos inestables y en riesgo de caída o colapso y por otra parte, se adelanten las acciones necesarias que las medidas correctivas necesarias con el apoyo de personal idóneo que garanticen la funcionalidad del inmueble afectado y por otra parte, se garantice la seguridad de los habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén, realizar el realice el retiro controlado del material vegetal proveniente del volcamiento del árbol y de los elementos del alero de la cubierta, cerramiento, vidrios afectados y otros elementos inestables y en riesgo de caída o colapso y por otra parte, se adelanten las acciones necesarias que las medidas correctivas necesarias con el apoyo de personal idóneo que garanticen la funcionalidad del inmueble afectado y por otra parte, se garantice la seguridad de los habitantes, usuarios y transeúntes del sector.

- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en Av. Carrera 19 No. 127 - 44, en el Barrio La Calleja de la Localidad de Usaquén, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, cumpliento con los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, Secretaria Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del inmueble emplazado en la Av. Carrera 19 No. 127 - 44, usuarios y transeúntes de dicho sector.

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las personas afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE